



Resolución del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para las plazas de personal investigador y técnico adscrito a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación ofertadas el mes de enero de 2020.

La Resolución de 7 de enero de 2020, de la Universidad de Granada, por la que se establecen para el año 2020 las bases reguladoras y el calendario de publicación de concursos públicos para la contratación de personal investigador y técnico adscrito a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación, prevé que el plazo de presentación de solicitudes para las plazas ofertadas el mes de enero de 2020 finalizará el día 31 de enero de 2020.

La citada resolución prevé la posibilidad de ampliación del plazo de presentación de solicitudes mediante resolución motivada del citado Vicerrectorado de Investigación y Transferencia en el supuesto de que incidencias informáticas impidiesen la presentación de solicitudes.

Ha resultado acreditado que la aplicación informática de presentación de solicitudes estuvo inactiva desde las cero horas del día 31 de enero, lo que ha impedido o dificultado a un número indeterminado de solicitantes la presentación de solicitudes por el procedimiento establecido.

En consecuencia y con objeto de garantizar el derecho de las personas interesadas a concurrir a las ofertas de plazas incluidas en la citada resolución, RESUELVO:

1. Ampliar excepcionalmente el plazo de presentación de solicitudes de la oferta de contratos de personal investigador y técnico adscrito a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación correspondiente al mes de enero hasta las 23 horas y 59 minutos del día 5 de febrero de 2020.
2. Hacer pública esta Resolución en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución de ampliación de plazos no será susceptible de recurso, sin perjuicio del precedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Granada a 31 de enero de 2020.

El Vicerrector de Investigación y Transferencia
D. Enrique Herrera Viedma